

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1677/
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 04 de Julio de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1431 de fecha 04.07.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Transportista Sr. Hugo Valenzuela Chocair C.I. N° 13.386.227-7, con domicilio en Pje. N° 7, casa 155, Pob. Las Torres, Comuna de Rengo, para el traslado de los Apoyos Familiares, correspondientes al Programa Puente, los días 04, 05, 06, 07 y 08 de Julio de 2011, por un monto total de \$ 100.000 exento de impuesto.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 04.07.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Transportista Sr. Hugo Valenzuela Chocair C.I. N° 13.386.227-7, con domicilio en Pje. N° 7, casa 155, Pob. Las Torres, Comuna de Rengo, para el traslado de los Apoyos Familiares, correspondientes al Programa Puente, los días 04, 05, 06, 07 y 08 de Julio de 2011, por un monto total de \$ 100.000 exento de impuesto

IMPUTESE el Gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.006 "Programa Puente". Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE